



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 53717

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Luis Armando REYNA PINEDO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° ~~XXXXXXXXXX~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de catorce días, válido desde el 20/04/2021 hasta 04/05/2021

Contratado por INPROLEC S A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: eWcUJV5aejT9YxDryBAbVA==

fgr

ID DOC · 18931684

N° Int 13572051 [671a]21/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes